



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas, ... ..	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente,	3,00
Id. íd. atrasado,	6,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.<sup>o</sup> del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 12 de abril de 1972

Núm. 44

### Administración Provincial

#### Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia

##### Información pública sobre devolución de fianzas

La Comisión Permanente de esta Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Palencia, en sesión de 28 de marzo de 1972, acordó la devolución de las fianzas definitivas de las obras que a continuación se relacionan, una vez transcurrido el plazo de información pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Fianza de 35.873 pesetas, constituida por don Fernando Carro Izquierdo, para responder de la ejecución de las obras incluidas en el Plan 1968 y denominadas "Renovación del alumbrado público en Baltanás. Obra número 47/27872.

Fianza de 3.986 pesetas, constituida por don Fernando Carro Izquierdo, para responder de la ejecución de las obras denominadas "Ampliación, reforma parcial del alumbrado público en Magaz". Obra número 5/27520 del Plan de 1968.

Lo que se publica para que por los interesados legítimos, Juzgados y Tribunales y demás Autoridades competentes, puedan comunicarse directamente a la Caja General de Depósitos o Sucursales de la misma, las providencias de embargo que, en su caso, recaigan sobre dichas fianzas, a los efectos del artículo 366 del Reglamento de Contratación del Estado.

Palencia 8 de abril de 1972.—El Secretario de la Comisión, Jesús Rodrigo García.

1750

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: *Electricidad - NIE - 697*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de una línea aérea y centro de transformación en el término municipal de Palencia, y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de línea aérea a 13.2 KV., de 488 metros de longitud, para mejora del suministro de energía eléctrica a sus instalaciones, de alimentación al centro de transformación denominado "Juan Mena" en Palencia, conductor de aluminio acero de 43.05 milímetros cuadrados de sección total, crucetas metálicas, apoyos de hormigón armado y vibrado, aisladores de vidrio de la casa Esperanza y centro de transformación de 100 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.<sup>a</sup> — Las instalaciones se ajustarán a las

condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.<sup>a</sup>—Los elementos de la instalación proyectada, serán de procedencia nacional.

3.<sup>a</sup>—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.<sup>a</sup>—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.<sup>a</sup>—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.<sup>a</sup>—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.<sup>a</sup> — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 15 de marzo de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1411

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: *Electricidad - NIE - 696*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación en el término municipal de Venta de Baños, y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de un centro de transformación denominado "Alfonso X", de 200 KVA., con sus cables de enlace y alimentación a 13,2 KV., de 85 metros de longitud, para mejora del suministro de energía eléctrica a sus instalaciones, de alimentación al centro de transformación denominado "Alfonso X" en Venta de Baños.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La Administración dejará sin efecto

la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 15 de marzo de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1411

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: *Electricidad - NIE - 695*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra Popular Vallisoletana, S. A., con domicilio en Valladolid, calle del 20 de Febrero, número 8, en solicitud de autorización para la instalación de línea subterránea y centro de transformación en el término municipal de Palencia, y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra Popular Vallisoletana, S. A., la instalación de una línea subterránea a 13,2 KV., de 525 metros de longitud, para mejorar el suministro de energía eléctrica a las instalaciones de Palencia, y centro de transformación de 400 KVA., denominado "Franciscanos".

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª—Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª—El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

6.ª—El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de In-

dustria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 14 de marzo de 1972.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

1411

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

Con motivo de la publicación del Decreto 622/72, de 23-3-72, sobre el salario mínimo interprofesional, por la Dirección General de Trabajo se ha dictado la Resolución que a continuación se indica, con respecto a los trabajadores eventuales y temporeros del sector agrícola.

"Por la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos se ha interesado de esta Dirección General la oportuna resolución sobre cálculo del salario mínimo interprofesional de los trabajadores eventuales y temporeros del Sector Agrícola, como consecuencia de la publicación del Decreto 622/72, de 23 de marzo, por el que se fija el salario mínimo interprofesional.

Con esta fecha se ha comunicado a la Hermandad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos lo siguiente:

1.º *Trabajadores mayores de 18 años:* 211,03 pesetas día, que equivalen a 26,37 pesetas hora, como resultado de la siguiente operación:

*Como dividendo:* 365 días × 156 pesetas = 56.940,00 pesetas, más 30 días de dos pagas extraordinarias × 156 pesetas = 4.680 pesetas, que hacen un total de 61.620 pesetas.

*Como divisor:* Días trabajados en el año: 292, resultando de deducir a 365 días los 50 domingos, menos dos de las vacaciones, 8 fiestas no recuperables y 15 días de vacaciones.

2.º *Trabajadores de 16 y 17 años:* 129,86 pesetas por día ó 16,24 pesetas hora, como resultado de igual operación a la indicada anteriormente.

3.º *Trabajadores de 14 y 15 años:* 81,16 pesetas por día ó 10,14 pesetas hora, como resultado de igual operación.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 4 de abril de 1972.—El Director General. Firmado (ilegible)."

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

1735

# COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Rodrigo Pérez Morante	Riego abusivo	Lebanza	San Salvador de C.	—	1 000 ptas.
Pedro Muñoz Miguel	» »	Boedo	Espinosa de V.	—	400 »
Luis Manso Atienza	» »	Arlanza	Palenzuela	—	250 »
Grupo Sindical Las Quintanillas	» »	Pisuerga	Soto de Cerrato	—	500 »
Dionisio Marín Maestro	» »	Arlanza	Palenzuela	—	250 »
Julián Aparicio González	» »	Valdavia	Villasila de Valdavia	—	400 »
Florentino Pérez	» »	Ay.º Valdecañuelos	Hornillos de C.	—	400 »
Carlos Sánchez Matía	» »	Pisuerga	Soto de Cerrato	—	500 »
Hdros. de Ana Alvarez Moreno	» »	Arlanza	Palenzuela	—	500 »
Jesús Sánchez Heras	» »	Valdavia	Abia de las Torres	—	500 »
Francisco Sánchez García	» »	Sequillo	Villada	—	400 »
Ángel Plaza Espino	» »	Maderazo	Vertavillo	—	500 »
Darío López Asensio	» »	Ay.º Los Cantos	Valdecañas de C.	—	250 »
Director Gerente de Sdad. Española de Alimentos, S. A.	Vertido abusivo	Carrión	Palencia	—	500 »
Ayuntamiento de Villaprovedo	Extracción de áridos	Boedo	Santa Cruz de B.	—	100 »
Luis Ruano Sanz	Construir presa	Arroyo Salón	Ampudia	Demoler presa	300 »
Ismael López Cea	Construir pozo	Salón	Paredes de Monte	Cegar pozo	300 »
Eugenio Hermoso León	» »	» »	» »	» »	100 »
Vicente Montes Cóbreces	Riego abusivo	Valdavia	Renedo de V.	—	100 »
Félix Rodríguez de la Hera	» »	» »	Villasila de Valdavia	—	250 »
Dimas del Morán Ordejón	» »	Maderazo	Población de C.	—	500 »
Consuelo Fernández Merino	» »	Pisuerga	Reinoso de Cerrato	—	500 y 350 »
José M.ª García Gutiérrez	» »	Valdavia	Abia de las Torres	—	400 »
Víctor Calvo Martínez de Azcoitia	» »	Pisuerga	Villamediana	—	500 y 3.500 »
Florencio Garrido	» »	Boedo	Calahorra de Boedo	—	500 y 420 »
Nicolás Franco Garrido	» »	» »	» »	—	350 »
Umberto Campo Garrido	» »	» »	» »	—	350 »
Antonino Campo Garrido	» »	» »	» »	—	500 »
José Luis Martín Gallego	» »	» »	» »	—	400 »
Maurino Martín Vielva	» »	» »	» »	—	300 »
Santiago Escalada Meléndez	» »	Arroyo San Juan	Dueñas	—	250 »
Félix Rodríguez de la Hera	» »	Valdavia	Villasila de Valdavia	—	250 »
Grupo Ntra. Sra. de Ventosilla	» »	Burejo	Villabermudo de O	—	500 »
José Herrero Jorde	» »	» »	» »	—	200 »
Daniel Mélida Cuervo	» »	Maderazo	Vertavillo	—	475 »
Carlos Diosdado Diosdado	» »	» »	» »	—	500 y 612 »
Grupo Sindical San Isidro	» »	» »	Población de C.	—	500 y 1.050 »
Juliana Espinosa Espinosa	» »	Valdavia	Villasila de Valdavia	—	150 »
Terrazos Guardo	Vertido aguas residuales	Carrión	Guardo	Cesar vertido	500 »
Terrazos Guardo	» »	» »	» »	» »	500 »
Terrazos Ruiz Rey	» »	» »	» »	» »	500 »
Terrazos Ruiz Rey	» »	» »	» »	» »	500 »
Terrazos Ruiz Rey	» »	» »	» »	» »	500 »
Terrazos Ruiz Rey	» »	» »	» »	» »	500 »
Terrazos Peñalabra	» »	Ribera	Cervera de Pisuerga	» »	1 000 »
Terrazos Peñalabra	» »	» »	» »	» »	1.000 »
Terrazos Peñalabra	Toma abusiva de aguas	» »	» »	Cesar en la toma	1.000 »

Valladolid 7 de abril de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

1728

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Don Juan-Manuel Lojo Aller, Juez de primera instancia de la villa y partido judicial de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que con el número 67-1971 se si-

guen en este Juzgado, a instancia de don Donato Martín Rodríguez, vecino de Villadiago, representado por el Procurador don José-María Arnillas del Barco, contra don Teófilo Ruiz Vilda y su esposa doña Fe Alonso Gutiérrez, vecinos de Aguilar de Campoo, declarados en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre reclamación de 315.000 pesetas, por providencia de esta misma fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por primera vez y por término de OCHO DÍAS HABILES, los bienes muebles embargados como de la propiedad de los demandados, habiéndose señalado para que tenga

lugar la misma, el día VEINTICUATRO DE ABRIL PROXIMO y hora de las ONCE Y MEDIA de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, haciéndose constar:

Primera.—Que el remate tendrá lugar en el mismo acto en cuatro lotes sucesivos, que lo componen: el primero, los bienes que se expresan bajo los números 1 al 6, ambos inclusive; el segundo, los también descritos bajo los números 7 al 12; el tercero, comprenderá los descritos bajo los números 13 al 26, ambos inclusive, y el cuarto lote, lo compone un camión marca Barreiros, P.-17.235.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado pericialmente a cada lote objeto de subasta.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público correspondiente, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor dado a cada lote objeto de subasta, las que se devolverán a sus respectivos licitadores, a excepción de la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito para responder del acto del remate y, en su caso, como parte del precio del mismo.

Quinta.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder, los correspondientes al primer lote al cuarto, ambos inclusive, en calidad de depósito, en poder del demandado don Teófilo Ruiz Vilda; y por último, que los gastos de subasta, escritura en su caso y demás que fueren necesarios, serán de cuenta del rematante.

#### Bienes objeto de subasta

##### PRIMER LOTE:

1.—Un televisor marca "Marconi", modelo T. M. 232 "Flores", valorado en 4.000 pesetas.

2.—Un tocadiscos marca Philips All transistor, valorado en 500 pesetas.

3.—Mueble librería de 3 puertas, valorado en 2.000 pesetas.

4.—Un friegaplatos marca "Zanussi", valorado en 1.000 pesetas.

5.—Un frigorífico marca "Philips" Laes, valorado en 1.000 pesetas.

6.—Un comedor compuesto de una mesa de madera, trincherero, aparador, 6 sillas de madera, tapizadas en rojo y todo ello tallado, su valor 10.000 pesetas.

##### SEGUNDO LOTE:

7.—Una máquina de escribir Lexicón 80, en perfecto estado de funcionamiento, marca "Hispano Olivetti", número 789312, valorada en 3.000 pesetas.

8.—Una máquina calculadora Hispano Olivetti, número 8152, valorada en 2.000 pesetas.

9.—Un escritorio compuesto de dos mesas, un armario metálico, su valor 3.000 pesetas.

10.—20 tomos de Gran Enciclopedia del Mundo, Editorial Durbán, S. A., valorado en 5.000 pesetas.

11.—7 tomos de la Historia de Roma, Grecia, Edad Media, Antiguo Oriente, Prehistoria y dos tomos de Historia General Moderna, de Montanet y Simón, S. A., valorado en pesetas 2.000.

12.—Una estufa de butano, marca "Aitona", su valor 600 pesetas.

##### TERCER LOTE:

13.—Una amasadora marca "Forbo", con motor Genemesa Westinghouse, núm. 185171, de 125 voltios y 15 c. v., su valor 10.000 pesetas.

14.—Una troqueladora sin marca, con motor eléctrico de General Eléctrica Española, número 4009.708, de 3 c. v., con su horno, su valor 14.000 pesetas.

15.—Una amasadora con motor eléctrico de General Eléctrica, de 7,5 c. v., valorada en 2.500 pesetas.

16.—Un motor eléctrico "Siemes", número 62335, su valor 2.000 pesetas.

17.—Una sacudidora de sacos, número 28270, su valor 1.000 pesetas.

18.—Una máquina rotativa, con su horno, su valor 3.000 pesetas.

19.—Un carro metálico, con 32 bandejas de madera, de 1 x 80, con cantoneras y reposapiés metálicos, su valor 7.000 pesetas.

20.—Dos balanzas, marca "Mobba", de 7 kilogramos de peso, su valor 600 pesetas.

21.—25.000 cajas de cartón plegadas, su valor 5.000 pesetas.

22.—9 cajas conteniendo cada una de ellas 6 vasos de agua, 6 de vino, 24 platos de cristal "Dural" y media docena de bandejas de acero inoxidable, su valor 3.000 pesetas.

23.—Una máquina grapadora de cajas de cartón, su valor 500 pesetas.

24.—46 cajas metálicas, de 40 x 25, con su tapa, su valor 1.000 pesetas.

26.—112 cajas de galletas tostada, de 800 gramos y 24 hojaldrada y 15 de bizcochos, su valor 500 pesetas.

##### CUARTO LOTE:

27.—Un camión marca "Barreiros" matrícula P-17.235, valorado en 30.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.—Juan-Manuel Lojo Aller.—El Secretario judicial, Casimiro Pérez.

1673

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### Anuncio de subasta

1.º Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Casañé, de esta Ciudad, conforme al proyecto técnico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

2.º El precio tipo de licitación, a la baja, es de 1.853.875,21 pesetas.

3.º El plazo de ejecución de la obra será de NUEVE MESES, a contar desde la adjudicación definitiva.

4.º El proyecto, pliego de condiciones y expediente completo de la contratación, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

5.º La garantía provisional que han de prestar los licitadores, será de 37.077 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.º Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de la Corpo-

ración, durante los diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a trece.

7.º La apertura de las plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

8.º Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del D. N. I. número ..., enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle Casañé, se compromete a realizarlas de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobados al efecto por el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, por el precio total de ... pesetas.—Fecha y firma.

Palencia 7 de abril de 1972.—El Secretario (ilegible).

1732

### Ayuntamiento de Palencia

#### Anuncio de subasta

1.º Es objeto de esta subasta la contratación de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Pintor Oliva, de esta Ciudad, conforme al proyecto técnico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento.

2.º El precio tipo de licitación, a la baja, es de 1.109.312,90 pesetas.

3.º El plazo de ejecución de la obra será de NUEVE MESES, a contar desde la adjudicación definitiva.

4.º El proyecto, pliego de condiciones y expediente completo de contratación, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporación durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

5.º La garantía provisional que han de prestar los licitadores, será de 22.186 pesetas y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación.

6.º Las proposiciones para esta subasta se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante los diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las horas de diez a trece.

7.º La apertura de las plicas se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

8.º Para la presentación de proposiciones se utilizará el siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del D. N. I. número ..., enterado del anuncio de subasta para la contratación de las obras de urbanización de la calle Pintor Oliva, se compromete a realizarlas

de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones aprobados al efecto por el Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, por el precio total de ... pesetas.—Fecha y firma.  
Palencia 7 de abril de 1972.—El Secretario (ilegible).

1733

## AGUILAR DE CAMPOO

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión del 14 de marzo pasado y no habiéndose interpuesto reclamación alguna contra el pliego de condiciones redactado al efecto y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 34 del 20 de marzo pasado, se anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de "Construcción de un frontón, piscina y vestuarios en la CIUDAD DEPORTIVA de esta localidad", con sujeción a las siguientes normas:

TIPO DE LICITACION: 3.590.384,00 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO, EJECUCION DE LAS OBRAS: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva de las mismas.

EPOCA O PLAZO PARA VERIFICAR LOS PAGOS: Contra certificación del adjudicatario a los quince días de su presentación al Ayuntamiento.

OFICINA PARA EXAMEN PLIEGOS Y PROYECTOS: Secretaría municipal durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL: 2 por 100 tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 precio de la adjudicación.

LUGAR Y HORAS PRESENTACION PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

LUGAR, DIA Y HORA APERTURA DE PLICAS: En la Secretaría municipal a las trece horas del día siguiente hábil a la fecha percusión plazo presentación de las plicas.

CREDITO PRESUPUESTARIO: Los abonos de estas obras se satisfarán con cargo a las partidas previstas de gastos del Presupuesto extraordinario número 5/72 aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 29 de febrero de 1972.

MODELO DE PROPOSICION. D. .... de ... años de edad, estado ...., profesión ...., vecindad ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de "Construcción de un frontón, piscina y vestuarios en la CIUDAD DEPORTIVA de esta localidad", en la cantidad de ... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado

do la cantidad de ... pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma).

Aguilar de Campoo 3 de abril de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

1692

## AGUILAR DE CAMPOO

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión del 14 de marzo pasado y no habiéndose interpuesto reclamación alguna contra el pliego de condiciones redactado al efecto y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 34 del 20 de marzo pasado, se anuncia pública subasta para la ejecución de las obras de "Abastecimiento público domiciliario de aguas en la localidad de Olleros de Pisuerga", perteneciente a este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes normas:

TIPO DE LICITACION: 1.078.434,00 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO, EJECUCION DE LAS OBRAS: Hasta el 21-12-1972.

EPOCA O PLAZO PARA VERIFICAR LOS PAGOS: Contra certificación del adjudicatario, a los quince días de su presentación al Ayuntamiento.

OFICINA PARA EXAMEN DE PLIEGOS Y PROYECTOS: Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

GARANTIA PROVISIONAL: 2 por 100 precio tipo de licitación.

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 precio de la adjudicación.

LUGAR Y HORAS PRESENTACION PLICAS: En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "B. O. del Estado".

LUGAR, DIA Y HORA APERTURA DE PLICAS: En la Secretaría municipal, a las trece horas del día siguiente hábil a la fecha percusión plazo presentación de las plicas.

CREDITO PRESUPUESTARIO: Los abonos de estas obras se satisfarán con cargo a las partidas previstas de gastos del presupuesto extraordinario número 5-72, aprobado por el Ministerio de Hacienda con fecha 29 de febrero de 1972.

MODELO DE PROPOSICION: Don ...., de ... años de edad, estado ...., profesión ...., vecindad ... (...), enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de "Abastecimiento público domiciliario de aguas en la localidad de Olleros de Pisuerga", del término municipal de Aguilar de Campoo, en la cantidad de ... (en letra) pesetas, o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado

la cantidad de ... pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad. (Fecha y firma).

Aguilar de Campoo 3 de abril de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

1693

## ASTUDILLO

## EDICTO

Por don Julián Castro Calvo, en nombre y representación del Grupo Sindical de Colonización "San Marcos", número 11.873, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de construcción de un aprisco para alojar mil cabezas de ganado lanar, con emplazamiento en la finca propiedad del Grupo, al pago de "La Tejera", fuera del casco urbano.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quines se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Astudillo 28 de marzo de 1972.—El Alcalde, E. Sendino.

1628

## BALANAS

## ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de un concurso público para la adjudicación de la prestación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, en sus períodos de voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débitos y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público de conformidad y a los efectos de lo establecido en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Balanás 7 de abril de 1972.—El Alcalde, E. Baranda.

1736

## BARRUELO DE SANTULLAN

## EDICTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Mariano Marcos Cardero, ha solicitado licen-

cia para instalar una industria de fabricación mecánica en general.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Barruelo de Santullán 3 de abril de 1972.  
—El Alcalde, Alfredo Ramos Martín.

1656

### BELMONTE DE CAMPOS

#### Anuncio de subasta

**OBJETO DE LA SUBASTA.**—Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia subasta para el arrendamiento de los pastos de la pradera propiedad de este Ayuntamiento.

**TIPOS DE LICITACION.**—Se fija en las siguientes cantidades:

Parcela 1 del polígono 4, de 1,29,40 Has., 3.882 pesetas anuales.

Parcela 8 del polígono 2, de 4,63,40 Has., 12,175 pesetas anuales.

Parcela 2 del polígono 17, de 19,61,20 Has., 54,914 pesetas anuales.

Parcela 8 del polígono 17, de 3,66,70 Has., 11.001 pesetas anuales.

Más el importe de la Seguridad Social Agraria y del de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**DURACION DEL CONTRATO.**—El plazo de duración del contrato finalizará el día 31 de diciembre del año 1972.

**PAGOS.**—Los pagos se efectuarán de la siguiente forma: el 50 % a la suscripción del contrato correspondiente, el otro 50 % antes del día 31 de julio del año actual.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

**GARANTIAS.**—La provisional será del 3 % del tipo de licitación y la definitiva del 6 % del importe de la adjudicación.

**PROPOSICIONES.**—Se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos.

**APERTURA DE PLIEGOS.**—Se verificará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

**MODELO DE PROPOSICION.**—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., que habita en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... y de las demás condiciones que se exigen para la subasta de arrendamiento de los pastos de las praderas de esta localidad, ofrece por la adjudicación de los mismos, las

cantidades que seguidamente se indican, por las parcelas que también se expresa, aceptando todas cuantas condiciones se estipulan en el pliego de condiciones por que se rige la subasta.

Belmonte de Campos 24 de marzo de 1972.  
—El Alcalde, Donato García.

1637

### BRAÑOSERA

#### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Brañosera 7 de abril de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1731

### BUSTILLO DEL PARAMO

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.  
Idem sobre la riqueza rústica.

Bustillo del Páramo 3 de abril de 1972.—  
El Alcalde (ilegible).

1700

### CORDOVILLA LA REAL

#### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

#### Padrones expuestos

Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Arbitrio sobre desagüe de canalones y goteras a la vía pública o terrenos del común.

Entrada de vehículos en edificios particulares.

Rodaje de vehículos por vías municipales.  
Arbitrio sobre bicicletas.

Cordovilla la Real 4 de abril de 1972.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

1704

### FUENTES DE NAVA

#### EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de fecha 30 de noviembre de 1961, se hace público que por D. Manuel Villegas Aroca, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para instalación de un tanque enterrado de gas propano, para su utilización en una cocina industrial, en el Grupo Escolar que está construyendo en esta población, a fin de que durante el plazo de diez días puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Fuentes de Nava 28 de marzo de 1972.—  
El Alcalde, Mariano Alonso.

1627

### GUARDO

#### Anuncio de subasta

**OBJETO DE LA MISMA.**—Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de 12 parcelas sobrantes de vía pública, por un importe de 50.651 pesetas y una extensión superficial de 742,24 metros cuadrados, ubicadas en los puntos que seguidamente se determinan y que son los siguientes:

1.º Parcela en Valdecastro, de forma rectangular, de 24 metros cuadrados, lindando N. y S., con terrenos del Municipio; E., calle pública y O., Jesús González Rodríguez, al precio de 75 pesetas metro cuadrado, igual a 1.800 pesetas.

2.º Otra en Valdecastro, de forma sensiblemente rectangular, de 88 metros cuadrados, que linda N., calle de situación; E., Graciliano Colodrón; S. y O., terrenos del Municipio, al precio de 50 pesetas metro cuadrado, igual a 4.400 pesetas.

3.º Otra en la Erica, de 15 metros cuadrados, que linda por el N., ferrocarril de la Robla; S., camino de servidumbre; E., terrenos del Municipio y O., Angel Molinos Uriens, al precio de 50 pesetas metro cuadrado, igual a 750 pesetas.

4.º Otra en el Barrio de Explosivos, segunda fila, de 184 metros cuadrados, que linda N. y E., con terrenos del Ayuntamiento; S., Patricio Valbuena y O., Eduardo Ramos, al precio de 58 pesetas metro cuadrado, igual a 9.200 pesetas.

5.º Otra en la calle 19 de Julio, de 160 metros cuadrados, linda N. y E., con terrenos del monte público; S., Ana Rodríguez Amo; O., carretera comarcal 615, al precio de 125 pesetas metro cuadrado, igual a 20.000 pesetas.

6.º Otra en la Alvariza, de 40 metros cua-

drados, linda N., Eusebio Varona; S. y O., terrenos del Municipio y E., calle de situación, al precio de 50 pesetas metro cuadrado, igual a 2.000 pesetas.

7.º Otra en la Subida al Otero, de forma irregular, de 9 metros cuadrados, linda Norte y E., con terrenos del Municipio; S., Eliseo Vélez Blanco y O., Demetrio Labrador, al precio de 70 pesetas metro cuadrado, igual a 630 pesetas.

8.º Otra en la Solana, de 28 metros cuadrados, de forma rectangular, linda con terrenos del Municipio al N.; S., David Sánchez Martín; E., Gerardo Piñeiro Sambade y Oeste, Hilario Ovejero Alcuturri, al precio de 55 pesetas metro cuadrado, igual a 1.540 pesetas.

9.º Otra en la calle de Jacometrezo, de 80 metros cuadrados, antiguo arenero, que linda S., con calle de situación y demás vientos con terrenos del Municipio, al precio de 70 pesetas metro cuadrado, igual a 5.600 pesetas.

10.º Otra en la calle de El Pozo, de 60 metros cuadrados, de forma rectangular, linda S., con Leocadio Fernández Rodrigo y demás vientos con terrenos del Municipio, al precio de 50 pesetas metro cuadrado, igual a 3.000 pesetas.

11.º Otra en el Castillo, de forma irregular, de 15 metros cuadrados, linda por todos los vientos con terrenos del Municipio, al precio de 50 pesetas metro cuadrado, igual a 750 pesetas.

12.º Otra en la calle La Cuesta, de forma rectangular, de 39,24 metros cuadrados, linda N., con terrenos del Municipio; S., calle de situación; E., Luis Gallardo y O., Mercedes Martín, al precio de 25 pesetas metro cuadrado, igual a 981 pesetas.

**TIPO DE LICITACION.**—El que se fija, siendo, respectivamente, de 1.800, 4.400, 750, 9.200, 20.000, 2.000, 630, 1.540, 5.600, 3.000, 750 y 981 pesetas.

**DURACION DEL CONTRATO.**—Las parcelas que resulten adjudicadas, lo serán con carácter perpetuo.

**FORMA DE PAGO.**—El pago se efectuará en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura, siempre dentro de los diez días siguientes a la fecha en que se lleve a cabo la adjudicación definitiva.

**PLIEGO DE CONDICIONES, MEMORIAS, ETC.**—Estarán de manifiesto en Secretaría de la Corporación, durante los días laborables y horas de oficina.

**GARANTIAS.**—La provisional será el 5 por 100 del precio de licitación, esto es, 90, 220, 38, 460, 1.000, 100, 32, 77, 280, 150, 38 y 49 pesetas, respectivamente. La definitiva será el 10 por 100 del importe de la adjudicación.

**APERTURA DE PLICAS.**—Se verificará en la Secretaría de esta Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato posterior en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Si quedare de-

sierta, se llevará a cabo otra, ocho días más tarde.

**PROPOSICIONES.**—Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento desde el siguiente día al de su aparición en el BOLETIN OFICIAL y hasta veinticuatro horas antes de la señalada para apertura de plicas.

**MODELO DE PROPOSICION.**—Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto de D. N. I. número ..., enterado de la subasta de parcelas sobrantes de vía pública anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ..., así como del pliego de condiciones económico-administrativas que la rigen, ofrece por la parcela ..., de ... metros cuadrados, la cantidad de ... pesetas (en letra). Acompaña resguardo de haber hecho el correspondiente depósito por un importe de ... pesetas (en letra) y declaración de no estar afecto de incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Guardo 20 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1611

#### GUAZA DE CAMPOS

##### EDICTO

En cumplimiento, y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 25 de marzo de 1972, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial, a consecuencia de la traída de agua para el abastecimiento a esta población, cuyo acuerdo juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Guaza de Campos 5 de abril de 1972.—El Alcalde, Tomás Docio.

1709

#### LA SERNA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario número uno, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Serna 7 de abril de 1972.—El Alcalde, F. Tejedor.

1720

#### MONZON DE CAMPOS

##### EDICTO

Instruído expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Monzón de Campos 6 de abril de 1972.—El Alcalde, A. de la Calle. 1721

#### PAREDES DE NAVA

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1972, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

##### Padrones expuestos

Arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Idem sobre riqueza rústica.

Idem sobre rodaje.

Idem sobre bicicletas.

Idem sobre tribunas, etc.

Idem sobre entrada de carruajes en domicilios particulares.

Idem sobre desagüe de camalones.

Paredes de Nava 4 de abril de 1972.—El Alcalde, Ismael Marcos. 1723

#### PEDROSA DE LA VEGA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedrosa de la Vega 4 de abril de 1972.—El Alcalde P. O. (ilegible). 1699

#### RENEDO DE VALDAVIA

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de

la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Renedo de Valdavia 7 de abril de 1972.—  
El Alcalde (ilegible). 1722

#### SAN CRISTOBAL DE BOEDO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público, que durante el término de quince días, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

San Cristóbal de Boedo 3 de abril de 1972.—  
El Alcalde, José María Herrero. 1710

#### SANTA CECILIA DEL ALCOR

##### EDICTO

Transcurridos que sean los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala de Actos de este Ayuntamiento, la subasta pública del arrendamiento para cultivo agrícola de los prados propiedad de este Ayuntamiento, sitios en este término municipal y cuya subasta tendrá lugar a las doce horas del día indicado.

El precio base de la tasación será de CIEN-  
TO VEINTICINCO MIL PESETAS.

La duración del arrendamiento será de DIEZ AÑOS.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, formando parte integrante el publicado en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 109 y 112, de 31 de agosto y 17 de septiembre de 1956, respectivamente.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir de la publicación del presente edicto y hasta el día anterior al fijado para la subasta, durante las horas hábiles de oficina.

##### Modelo de proposición

Don ..., de ... años, de estado ..., profesión ..., vecino de ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el día ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, número ..., de fecha ... y demás documentos que se exigen para la adjudicación del arriendo para cultivo agrícola de los prados propiedad del Ayuntamiento de Santa Cecilia del Alcor y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas, opta por que le sean adjudicadas las fincas denominadas "Los

Prados", por el precio de ... (también en letra), por cada uno de los años de arriendo y comprometiéndose a cumplir el referido pliego de condiciones.

Santa Cecilia del Alcor 3 de abril de 1972.—  
El Alcalde (ilegible). 1668

#### SANTA CRUZ DE BOEDO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Santa Cruz de Boedo 5 de abril de 1972.—  
El Alcalde (ilegible). 1730

#### VERTAVILLO

##### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 29 de febrero, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta del edificio antes destinado a Escuela y vivienda del Maestro, situado en la calle Santa Ana, número 6, de esta localidad, perteneciente a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para "saneamiento de esta localidad", se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Vertavillo 25 de marzo de 1972.—El Alcalde, E. del Moral. 1621

#### ENTIDADES LOCALES MENORES

##### JUNTA VECINAL DE SOTILLO DE BOEDO

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Sotillo de Boedo 29 de marzo de 1972.—El Presidente, Miguel Primo. 1701

#### JUNTA VECINAL DE VALSURBIO

##### EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valsurbio 4 de abril de 1972.—El Presidente, B. Andrés. 1698

## Documentos expuestos

#### ENTIDADES LOCALES MENORES

##### PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1972

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se relacionan, los presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1972, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo, podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

##### JUNTAS VECINALES QUE SE RELACIONAN

Acera de la Vega	1711
San Andrés de la Regla	1711
Villosilla de la Vega	1711
Villota del Páramo	1711

## Anuncios particulares

#### MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CARRION

Durante el período reglamentario se halla expuesto al público el presupuesto ordinario por el que se ha de regir esta Mancomunidad durante el ejercicio corriente, pudiendo los interesados promover las reclamaciones pertinentes.

Guardo 24 de marzo de 1972.—El Presidente (ilegible). 1522